

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de informar que el Curador Ad-litem de las demandadas como PERSONAS INDETERMINADAS, remitió comunicación de aceptación del cargo el día 05 de abril de 2021, habiéndole sido remitido el expediente, el día 06 de abril de 2021, por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad; así mismo, para advertir que el término de 10 días concedido al Curador para contestar la demanda venció el día 20 de abril de 2021 a las 5 de la tarde. Fueron hábiles y corrieron para el efecto los días 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19 y 20 de abril de 2021. Dentro de dicho término se allegó escrito en 13 folios, contestando la demanda. No se propusieron excepciones. A Despacho del señor Juez a fin de que sirva proveer.

Armenia Q., Mayo 06 de 2021



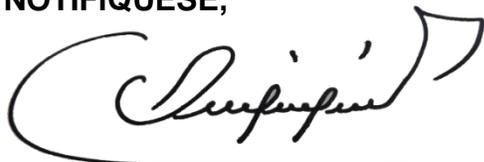
ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 392
Proceso	SUCESIÓN INTESADA
Demandante	LUIS ALFONSO DÍAZ MANZANO Y OTROS
Causante	HERNANDO DÍAZ MANZANO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo siete de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia inmediatamente anterior y corroborada su veracidad, téngase en cuenta el escrito presentado por el Curador ad-litem de las demandadas como **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, y una vez el presente auto alcance su ejecutoria vuelva el expediente a Despacho, a fin de continuar con el trámite que corresponda.

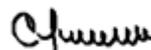
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de mayo de 2021.

No. 077



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA